

M D9

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Nº 14.1204-060-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

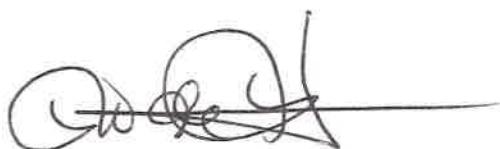
Panamá, 20 de abril de 2021

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayanes
Fecha:	21/4/2021
Hora:	3:30 pm

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS – 0069, 0070, 0072, 0074, 0075, 0076 - 2021, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “**PUNTO DE CONTROL**”, Expediente DEIA-11-F-075-2020.
2. “**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL**”, Expediente DEIA-II-F-026-2020.
3. “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA GATÚN – MIGUEL DE LA BORDA**, Expediente DEIA – II-F-021-2021.
4. “**BOTANIKA**”, Expediente DEIA-II-F-134-2019.
5. “**REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LAS TABLAS-LAS DELICIAS-PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**, Expediente DEIA-II-F-020-2021.
6. **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECÍFICAMENTE CALLES A,B,C,D,E,F,G,H,I,J DE VISTA HERMOSA Y LA CALLE LAS DELICIAS PROVINCIA DE COCLÉ**, Expediente DEIA-II-F-029-2021.

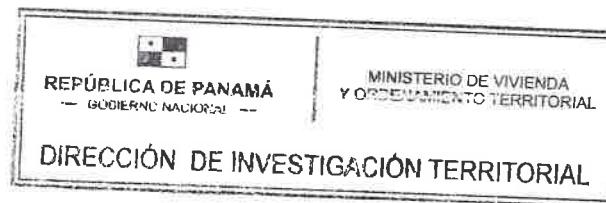
Atentamente,



Arq. LOURDES DE LORE

Dirección de Investigación Territorial
Adj. Lo Indicado.

LdL/
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ



es ss 21/4/2021

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**. Expediente: DEIA-II-F-026-2020, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón.

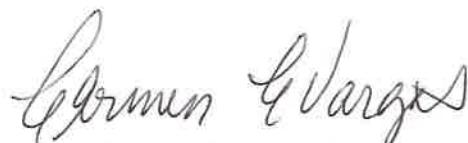
La Información aclaratoria solicitada al promotor comprende de 24 preguntas. De la cual solo haremos referencia a la pregunta 14, relacionada a observación solicitada por nuestra Unidad Ambiental, el resto de las preguntas fueron solicitadas por otras unidades ambientales, por lo tanto, no se tienen comentarios a las mismas.

Pregunta No.14

En la página 140 del EsIA, cuadro No30 se establece la medida de mitigación “Potenciar el impacto positivo en el establecimiento de locales comerciales pequeños dentro del área (comercial urbano C.2), por lo cual se solicita se aclare, porque se indica que se potenciará el establecimiento de locales comerciales bajo el uso de suelo C-2, si el área donde se propone desarrollar el Centro Comercial, está regulado por la Ley 21 de 2 de julio de 1997, y los usos de suelo asignados son viviendas de baja densidad/agroforestal y forestal.

Repuesta:

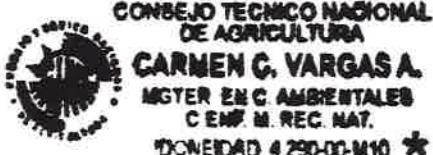
No aclara lo solicitado. Desde nuestra competencia, señalamos lo siguiente: las fincas a desarrollar por el proyecto, se rigen bajo la categoría III, Áreas Urbanas subcategoría Área de Desarrollo Urbano (viviendas de baja densidad), las mismas deben contar con la norma comercial, por lo que deberán presentar ante el MIVIOT, la solicitud de asignación de uso de suelo correspondiente.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
16 de abril de 2021



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MDS

MEMORANDO DSH-462-2021

Para: ING. DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: ING. JOSE VICTORIA
Director Nacional de Seguridad Hídrica

Asunto: Respuesta a la Primera aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL,” a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Panamá.

Fecha: 21 de abril del 2021



Dando respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0225-0704-2021, Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”, presentado por la PROMOTORA PLAZA BUENA VISTA, S.A., Expediente DEIA-II-F-026-2020, reiteramos a la empresa que debe tomar en cuenta lo señalado en el Informe Técnico No.035-2020 enviado a en el MEMORANDO DSH-487-2020.

Atentamente,

VG/DS

Adjunto: Copia de Memorando- DEIA-0225-0704-2021



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0348 – 2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana D. Laguna L.

De: **Diana Laguna**
Directora

Asunto: Verificación de Coordenadas

Fecha: Panamá, 20 de Abril de 2021

En atención al Memorando **DEEIA-0225-0704-2021**, seguimiento al memorando **DEEIA-0238-1805-2020** para que se confeccione cartografía que determine la ubicación del proyecto categoría II, titulado “**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL**”, le informamos que con los datos proporcionados, se generaron los siguientes datos puntuales:

- Muestra de agua.
- Ruido Ambiental.
- Percolación hoyo 1y2.

También se generaron 2 polígonos:

- Área del proyecto con una superficie de 1 ha + 8,309.93 m².
- Tanque séptico con una superficie de 142.31 m².

Los datos de calidad de aire se deben verificar ya que se ubica fuera del área de estudio, los datos puntuales y los polígonos se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el área de estudio se ubica en las categorías de Bosque latifoliado mixto secundario (1%), Área poblada (83%), Infraestructura (16%), Tanque séptico se ubica en las categorías de Área poblada (100 %). según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III y VI.

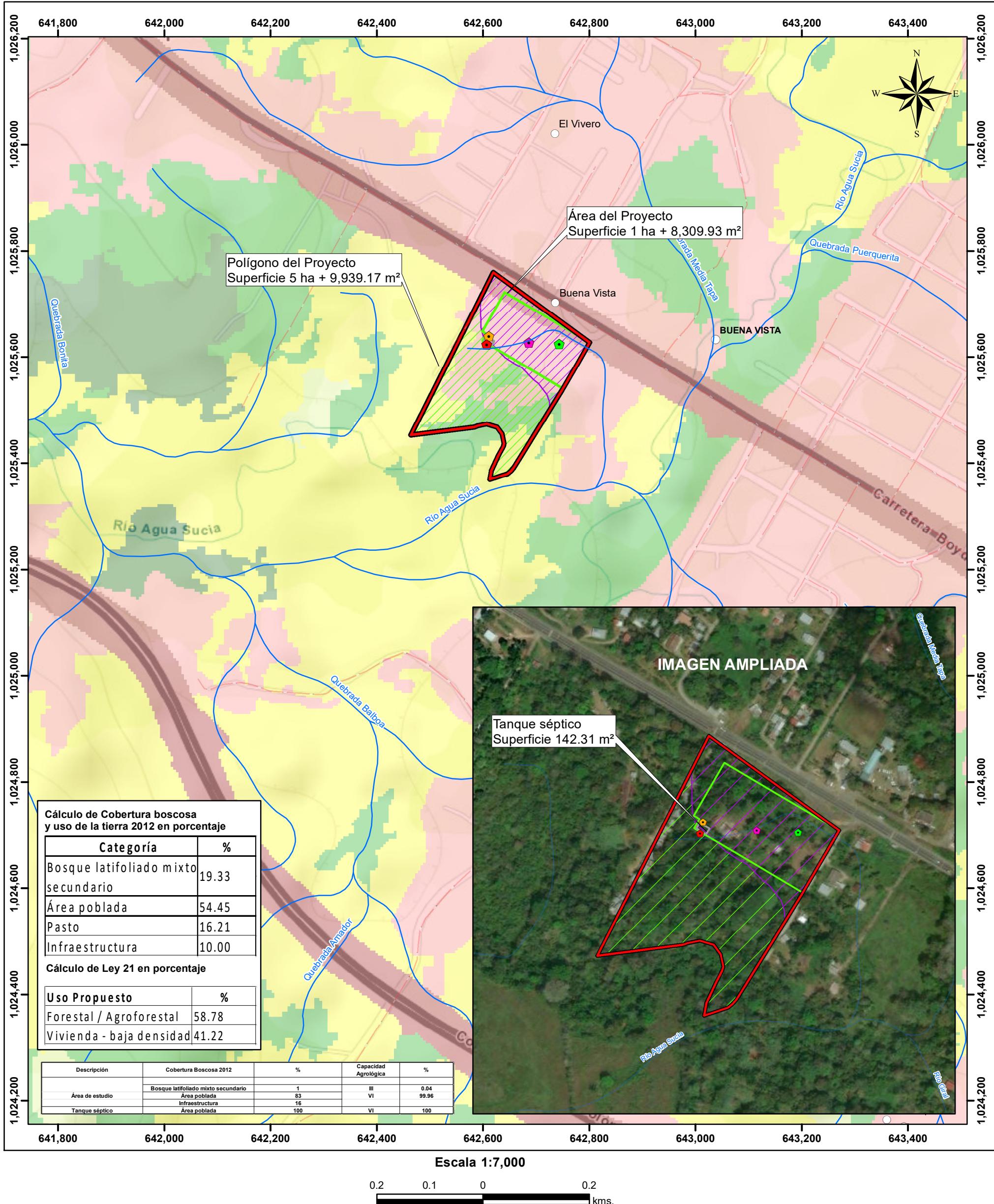
Adj: Mapa
DL/aodgc/jm/
CC: Departamento de Geomática.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA Y DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA
"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL"
UBICACIÓN DEL POLÍGONO Y PUNTOS

MINISTERIO DE AMBIENTE



- Lugares Poblados
- Lugares Poblados
- Percolación_Hoyo2
- Percolación_Hoyo1
- Ruido_Ambiental
- Muestra_Agua
- Red Vial
- Ríos Principales
- Tanque Séptico
- Área del proyecto
- Polígono del Proyecto

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Área poblada
- Capacidad Agrologica**
- Arable, severas limitaciones VI en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas
 - Arable, severas limitaciones en la selección III de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas

- Ley 21 (Uso Propuesto)**
- Forestal / Agroforestal
 - Vivienda - baja densidad
- Notas:**
- El polígono se ubica fuera del SINAP.
 - El polígono es atravesado por una quebrada sin nombre, afluente del río Agua Sucia, y se encuentra a 20 metros aproximadamente del río Agua Sucia.
 - El polígono se ubica en la cuenca hidrográfica 115, Canal de Panamá.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator - Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- ESRI

Nota -2177 – SDGSA – UAS
14 de abril de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación y Ordenamiento
Ministerio de Ambiente
En su Despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JHONNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0070-0704-21, remitimos información aclaratoria del informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCION DE CENTRO COMERCIAL**” a desarrollarse en el corregimiento Buena Vista, y Distrito de Colón, provincia de Colón cuyo promotor por **PLAZA BUENA VISTA S.A.**

Atentamente,

Luis E. Mayorga
LIC. LUIS MAYORGA

Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c. Dr. Edgar Omar Coto – Director Regional de Colón
Inspector de Saneamiento



JH/LM/sm

MINISTERIO DE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris
Fecha: 20/4/21
Hora: 11: 15 am

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Nº de expediente: DEIA-II-F-026-2020

PROYECTO:
“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”.

Fecha: 13 ABRIL DE 2021.

Ubicación:
CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN .

Promotor:
PLAZA BUENA VISTA, S.A.

Objetivo:
Revisar y emitir comentarios referentes a los puntos de competencia en salud pública sobre las respuestas a las notas aclaratorias del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Metodología:
- Revisión del Estudio de Impacto Ambiental, preguntas y respuestas de la información aclaratoria.

Antecedentes:

5.4. DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

Dentro del desarrollo del proyecto se identifican cuatro fases: Planificación, Construcción, Operación y Abandono.

5.4.1. PLANIFICACIÓN. Esta fase da inicio a principios del 2018 con reuniones entre los miembros de la sociedad y algunos inversionistas, con el fin de concretar aspectos importantes del proyecto e iniciar con los trabajos de; estudios de factibilidad, adquisición de terreno, obtención de aval por entidades competentes, trámites legales, elaboración y aprobación de planos finales de proyecto residencial, obtención de permisos respectivos, zonificación del área emitido por la ACP (1 de octubre de 2019), elaboración de Estudio de Impacto Ambiental, contratación de empresa constructora entre otras. La duración aproximada de esta fase es de 3-5 meses.

5.4.2. CONSTRUCCIÓN / EJECUCIÓN. Posterior a la aprobación de planos, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y obtención de permisos requeridos, inicia la fase de construcción que se ejecuta en dos etapas: adecuación del terreno y nivelación, seguida de la construcción de infraestructura.

5.4.3. OPERACIÓN. Después de una rigurosa inspección de calidad de las edificaciones, se inicia la fase con la venta de las facilidades de locales comerciales, incluyendo trámites de financiamiento con bancos. Se tiene estimado la culminación dependiendo de las actividades de construcción y su planificación, como se den los avances para cada facilidad, el cual se darán a años por años su evaluación lo que permitirá la continuidad del proyecto, por verificar la cantidad de edificaciones total del comercio que comprenden el proyecto. Una vez habitadas los locales comerciales de los dueños serán responsables del mantenimiento y limpieza del área adquirida, el promotor se encargará del mantenimiento de áreas públicas, Taque séptico de aguas servidas.

5.4.4. ABANDONO. Se tiene prevista una vida útil prolongada de unos 50 años, cuando este tipo de edificaciones comerciales sea obsoleto, la demolición o remodelación de estará a cargo de los propietarios. Si por algún motivo o eventualidad se diera el abandono de este antes de culminado el proyecto, el promotor se compromete a realizar el saneamiento del área con el fin de eliminar cualquier residuo que pueda afectar el ambiente o la salud pública.

Comentarios:

El Estudio de Impacto Ambiental en la página 209-210 menciona lo siguiente:

Al final de proceso se contará con cámara de inspección y muestreo, para los análisis de efluentes, el cual deberán cumplir con la norma DGNTI- COPANIT 35- 2000. para ser llevada hasta un pozo ciego, para su descarga. De no cumplir con la norma se establecerá, un tratamiento químico secundario, mediante el sistema de goteo o flujo continuo, basados en los cálculos volumétricos, producto de demanda, uso y volumen de agua a tratar.

Respuesta de la empresa sobre la información aclaratoria.

Respuesta N° 6,

PUNTO A

Comentario

- *Las normas aplicables deben ser verificadas.*

PUNTO B

Comentario

- *Las normas aplicables deben ser verificadas.*

PUNTO C

Comentario

- *Las normas aplicables deben ser verificadas.*

Consideraciones:

- Se deben evitar potenciales inundaciones tanto en el área de trabajo, como en los sitios aledaños al proyecto.
- Se debe mantener una comunicación con las comunidades cercanas al proyecto.
- Tomar las medidas necesarias para reducir el impacto a la salud de los trabajadores y las personas que habiten cerca o se vean afectadas potencialmente por la actividad.
- La empresa que realice la recolección de los lodos debe poseer los permisos requeridos.
- Reducir el impacto de la calidad de las aguas, de las cuales puedan depender las poblaciones cercanas al proyecto.

Atentamente


Lic. Luis Mayorga
Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial



Panamá, 12 de Abril de 2021.

SAM-212-2021

Ing. Analilia Castillero Pinzón
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Pinzón:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021 recibida el 7 de Abril de 2021, en donde se remite nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II DEIA-II-F-026-2020 titulado: **“Construcción De Centro Comercial”**. A desarrollarse en el Corregimiento de Buena Vista Distrito de Colon provincia de Colon, presentado por **Plaza Buena Vista, S.A** .Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c.Lic Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

345

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
R. CIBIDO	
Por:	2021
Fecha:	19/4/21
Hora:	2:11 pm

344

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II DEIA-II-F-026-2020

PROYECTO: “**Construcción De Centro Comercial**”

UBICACIÓN: Corregimiento de Buena Vista Distrito de Colon provincia de Colon

PROMOTOR: **Plaza Buena Vista, S.A**

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado la nota complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II DEIA-II-F-026-2020 titulado: “**Construcción De Centro Comercial**”. A desarrollarse en el Corregimiento de Buena Vista Distrito de Colon provincia de Colon, presentado por **Plaza Buena Vista, S.A** en mención, no tenemos comentarios al mismo

Revisado por:

*Tec. Juan De Andrade
Sección Ambiental*

*Ministerio de Obras Públicas
Categoría II DEIA-II-F-026-2020*

Panamá, 12 de abril de 2021
Nota No. **049-DEPROCA-2021**

M.G.

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEELIA-UAS-0070-0704-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, presentado por: **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

por: *Cinayat Fong*
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jgp

REPUBLICA DE PANAMA
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Silvia*
Fecha: *14/04/2021*
Hora: *1:46 pm.*

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, promovido por: **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**.

De acuerdo a lo presentado en la primera información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por: Jaisseth J. González P.
Jaisseth J. González P.

Evaluadora Ambiental

341

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	14/4/2021
Hora:	2:27 pm.
Panamá, 12 de abril de 2021	
Nota nº 179-2021 DNPC/MiCultura	

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, proyecto a realizarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es PLAZA BUENA VISTA, S.A.

Sobre el particular, las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la **nota No.230-2020 DNPH/MiCultura del 23 de junio de 2020**, la cual reiteramos a continuación:

“El consultor cumplió con el criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, evaluación arqueológica. Aunque no hubo hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial) la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, y recomendamos como medida de cautela el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico” (Hoy Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).

Atentamente,



Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



KOU/yg

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando
DIFOR-226-2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos a 1 ra Nota Aclaratoria de EsIA

Fecha: 13 de abril de 2021



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0225-0704-2021**, con respecto a la primera Información Aclaratoria del EsIA Categoría II, titulado **“CONSTRUCCION DE CENTRO COMERCIAL”** cuyo promotor es **“PLAZA BUENA VISTA S.A.”**, a desarrollarse en Corregimiento Buena Vista, Distrito y Provincia De Colon.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/J.V.R



DIRECCIÓN FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	13 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE CENTRO COMERCIAL
PROMOTOR:	PLAZA BUENA VISTA S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

Dada las respuestas correspondientes a la nota de ampliación DEIA-DEEIA-AC-0130-0810-2020 del 17 de marzo de 2021 y con respecto a lo solicitado desde el ámbito forestal, se solicita:

- 1- Verificar el inventario forestal y actualizar el mismo de acuerdo a la Resolución N° DM-0657-2016.

Procedimos a realizar la revisión del documento presentado, quedamos satisfechos y no tenemos mayores comentarios, más que recomendar:

- Que de ser aprobado el estudio, indicar en la resolución los compromisos manifestados sobre lo propuesto para mitigar los impactos a producir, adicional, dejar las áreas bajo régimen de protección como se menciona en el documento.
- Adicional la superficie a compensar de acuerdo al área a afectar y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. *“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”*, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.

Revisado Por:


Héctor H. Vega
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MGER. EN C. AMBIENTALES
CEN.F.M. REC.NAT
IDONEIDAD: 7.108-12-M20 *

Dirección Forestal


HV/hv



Panamá, 14 de abril de 2021
DIPA - 039 -2021

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho



Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMOMORANDO-DEIA-0225-0704-2021, ha sido revisada la primera información aclaratoria referente al ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL", a desarrollarse en el corregimiento Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón.

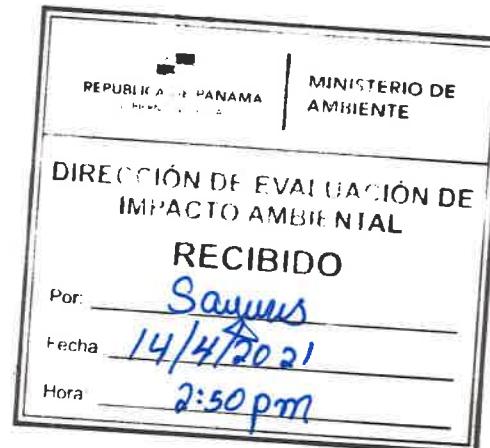
Hemos verificado que, han sido atendidas las recomendaciones emitidas el 24 de agosto de 2020 por la Dirección de Política Ambiental, respecto a dicho ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final. Además, los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que **consideramos que puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados para este proyecto, por el departamento de Economía Ambiental, los cuales son próximos a los estimados por el consultor.

INDICADOR	RESULTADOS	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	1,591,241.93	VANE > 0	Se acepta
RBC	3.03	RBC > 1	Se acepta
TIRE	97.92%	TIRE > 10 %	Se acepta

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL - corregimiento Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón.

BENEFICIOS / COSTOS	AÑO DEL PROYECTO					
	0	1	2	3	4	5
BENEFICIOS	78,000.00	400,800.00	400,800.00	400,800.00	400,800.00	1,650,800.00
Ingresos por venta	0.00	372,000.00	372,000.00	372,000.00	372,000.00	372,000.00
Generación de empleo	78,000.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00
Aumento del valor catastral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00
COSTOS	426,728.00	86,728.00	86,728.00	96,728.00	96,728.00	106,728.00
Inversión	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo de Operativos	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
Costos de mantenimiento	0.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00	70,000.00
Costo de la Gestión Ambiental	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impacto de cambio en la escorrentía	1,728.00	1,728.00	1,728.00	1,728.00	1,728.00	1,728.00
FLUJO NETO	-348,728.00	314,072.00	314,072.00	304,072.00	304,072.00	1,544,072.00
INDICADORES						
VANE (10%) =	1,591,242					
RBC =	3.03					
TIRE =	97.92%					



334

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0071-1204-2021

Licenciado
Tomás Fernández
Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
E.S.D.

R

Respetado Licenciado Fernández:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg
abz



Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Tomás Fernández *12/4/21* Hora: *10:05*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0225-0704-2021

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Primera Información Aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: 07 de abril de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

DDE/ACP/mdg
mdg

MIAMBIENTE DIPA
Blue Agencia
8/4/11
156 pm.
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



334

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0225-0704-2021

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVÍD
Director de Forestal

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Primera Información Aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental
FECHA: 07 de abril de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

DDE/ACP/mdg
maz



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



333

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0225-0704-2021

R

PARA: JOSÉ VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Primera Información Aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental
FECHA: 07 de abril de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

P
DDE/ACP/mdg



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0225-0704-2021

PARA: **GRISELDA MARTÍNEZ**
Directora Regional de MiAmbiente – Colón

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Primera Información Aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental
FECHA: 07 de abril de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

DDE/ACP/mdg
mtz

Regional ambiental
Metabahore

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



331

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0225-0704-2021

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Primera Información Aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental
FECHA: 07 de abril de 2021



En seguimiento al **MEMORANDO-DEEIA-0238-1805-2020**, solicitamos anexar verificación de las coordenadas adjuntas, y generar cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.** la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Además, se solicita se envie la cartografía en formato KMZ al correo **mgdegracia@miambiente.gob.pa** e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital).

Adjunto:

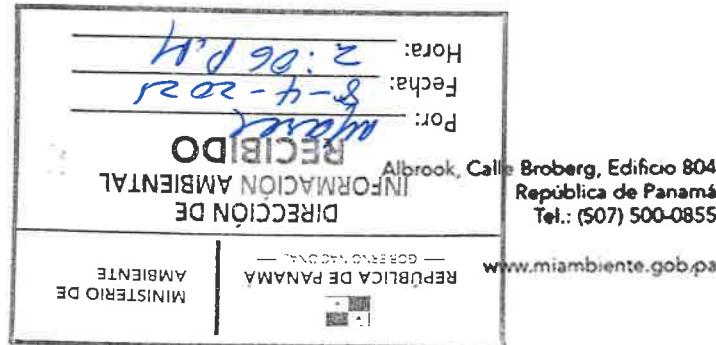
- Coordenadas impresas del polígono del proyecto, tanque séptico, monitoreo de calidad de agua, muestreo de calidad de aire ambiental, ruido ambiental, percolación (hoyo 1 y 2).

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

DDE/AFP/mdg
maz





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021

R

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg
mb



7 ABR 2021 21:30PM

AMBIENTE-MINSA

Alvarez P.

DEEIA-F-013 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021

P

Arquitecta
Lourdes De Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta De Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg
mdg



MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS
DE IMPACTO AMBIENTAL

No. De Control: 063
Fecha: 7/04/2021
Recibido por: Carmen

Albrook, Calle Broberg, Edificio 604
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021

12

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

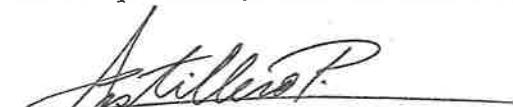
Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

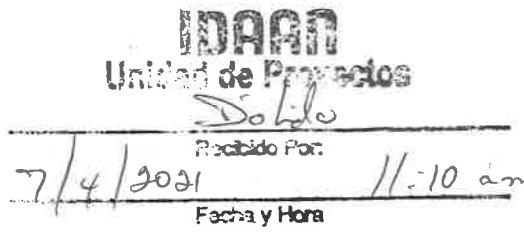
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021

Doctora
Katti Osorio
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

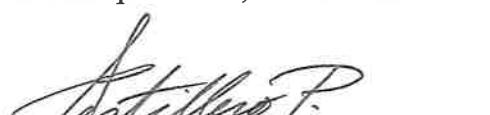
Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



2021 ABR 7 11:20 AM
MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por *Paola Díaz*
Fecha 7/11/21 Hora: 11:20 AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

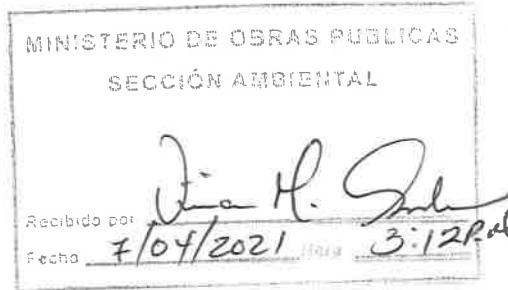


326

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

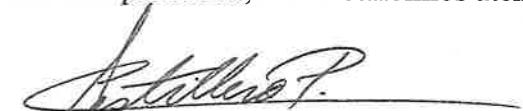
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0704-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

R

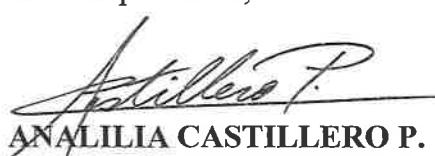
Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **PLAZA BUENA VISTA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-026-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg
mg

07/04/2021

RECEPCIÓN CIVIL
Dirección General
RECIBIDO
07/04/2021 2:15



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa